

**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

Fiscalía General de la República

DIRECCION DE ADQUISICIONES

PREVISIÓN
NO:401

DACI de la Fiscalía General de la Republica

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Antiguo Cuscatlán 26 de Septiembre del 2019**No.Orden:254/2019****RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE****NIT****LOPEZ ORELLANA, GUILLERMO ANTONIO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0401 Intervención de las Telecomunicaciones--SERVICIO DE ALIMENTACION DURANTE 6 DIAS	-	-
222	Servicio	SERVICIO DE ALIMENTACION QUE INCLUYE: ALMUERZO, REFRIGERIO AM Y REFRIGERIO PM. DURANTE LOS DIAS: 30 DE SEPTIEMBRE 2019, 1,2,21,22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2019, DE ACUERDO A DETALLES ESPECIFICADOS EN LA OFERTA (54310)	\$11.25	\$2,497.50
-	-	TOTAL.....	-	\$2,497.50

SON: **dos mil cuatrocientos noventa y siete 50/100 dólares**

OBSERVACION: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 10 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: 30 DE SEPTIEMBRE 2019, 1,2,21,22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2019, CON FONDOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE DELITO, CON ÉNFASIS EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJER (FONDOS UNICEF), EN LA OFICINA FISCAL DE SAN MUEL, PRECIOS INCLUYEN IVA.

PARA COORDINAR DICHA ENTREGA DEL SERVICIO COMUNICARSE CON LA ESCUELA DE CAPACITACION FISCAL Y SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA A LA LICDA.ELIA ROXANA MOLINA MEJIA, JEFE DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA, AL TELÉFONO 25937175.-

CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.

NOTA: LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP